

**COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA
LIVIANA VIRGEN DE FATIMA
INFORME DE GERENTE CORRESPONDIENTE AL AÑO 2017**

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE
TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA VIRGEN DE FATIMA**

De mis consideraciones:

En cumplimiento a los dispuesto en el Art. 279 de la Ley de compañías y la Resolución Nro. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, en mi calidad de Comisario de COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DE CARGA LIVIANA VIRGEN DE FATIMA, presento a ustedes mi informe de actividades y la opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información en relación con la situación financiera y resultado de operación de la Compañía por el año económico desde el primero de enero al treinta y uno de diciembre de 2017.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los estados financieros.

La responsabilidad de la elaboración de los estados financieros de conformidad con normas internacionales de información financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

La responsabilidad del comisario es presentar una opinión sobre los estados financieros de la compañía pero como es un periodo corto que son dos meses no hay ningún movimiento económico.

Atentamente,

Vicente Lora

**COMISARIO DE LA COMPAÑIA DE TANSPORTES
DE CARGA PESADA VIRGEN DE FATIMA**